

300 NORTE DE LA ESCUELA DE RIO CUARTO
TEL. 4000-1600 Ext. 11
CORREO ELECTRÓNICO:
SCONCEJOMUNICIPAL@MUNIRIOCUARTO.GO.CR

1 **ACTA 154-2022**

2 **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

3 ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CORRESPONDIENTE A LA
4 SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL CON LA PLATAFORMA MEET-GOOGLE,
5 POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO CUARTO, CELEBRADA
6 A LAS DIECIOCHO HORAS CON SEIS MINUTOS DEL DÍA JUEVES DOS DE
7 JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, PRESIDIDA POR LA PRESIDENTA
8 MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS ALFARO. –

9 **COMPROBACIÓN DE QUORUM. –
ASISTENCIA.**

10 **MIEMBROS PRESENTES:**

11 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Marcela Bolaños Alfaro
12 (PRESIDENTA MUNICIPAL), Natalie Mc Reynolds Medina (VICEPRESIDENTA
13 MUNICIPAL), Daniel Vargas Jara, Luis Fernando Cruz Alvarado y Elizabeth
14 Alfaro Zamora. -

15 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES(AS):** Susana Rojas Mesén, Juan José
16 Vásquez Sequeira y Alejandro Araya Jiménez.

17 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Minor Vargas Villalobos (Río
18 Cuarto), Rafael Rojas Álvarez (Santa Rita) y Emmanuel Cruz Aguirre (Santa
19 Isabel) —

20 **SÍNDICAS SUPLENTES SEÑORAS:** Ligia Gómez Vargas (Santa Rita) Mariluz
21 López Mesén (Río Cuarto) y Seidy Casares Castillo (Santa Isabel). –

22 **ALCALDESA MUNICIPAL a.i.:** Stephanie Aguilar Rojas. –

23 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Licda. Hazel Cordero Montero. —

24 **MIEMBROS AUSENTES**

25 **(CON JUSTIFICACIÓN). –**

26 Julia Víquez Jiménez. -

27 Luis Alberto Barrantes Sánchez. -

28 **MIEMBROS AUSENTES**

29 **(SIN JUSTIFICACIÓN). –**

30 **VISITANTES:**

31 Licenciada María Aurora Fallas Lara, Asesora Legal a.i. –

32 **ARTÍCULO I**

33 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –**

34 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños Alfaro, presenta la agenda de la
35 convocatoria OF-AL-224-2022, la cual quedaría de la siguiente manera:

1. DICTAMEN 029-2022 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
2 LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO –

4. 2. DICTAMEN 030-2022 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
5 LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. –

7 ACUERDO N° 01.

8 Se lee y aprueba el orden del día de la Sesión 154-2022. **ACUERDO**
9 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** –

11 ARTÍCULO II.—

**13 DICTAMEN 029-2022 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
14 MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO –**

16 ACUERDO N° 02.

18 La Presidenta Marcela Bolaños Alfaro solicita la dispensa de lectura del Dictamen
19 029-2022, de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Río Cuarto. -
20 **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** –

22 ACUERDO N° 03.

23 Aprobar la dispensa de lectura del Dictamen 029-2022, de la Comisión de Asuntos
24 Jurídicos de la Municipalidad de Río Cuarto, solicitada por la Presidenta Municipal
25 Marcela Bolaños Alfaro. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** –

28 ACUERDO N° 04.

29 Dar por recibido el Dictamen 029-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.
30 **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



**DICTAMEN 029-2022 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**

35 Al ser las 20:30 horas del martes 24 de mayo del año 2022, sesionó la Comisión
36 Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Río Cuarto, estando
37 presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Daniel Vargas Jara	Regidor Coordinadora
Ivania Marcela Bolaños Alfaro	Regidora subordinadora
Natalie Mc Reynolds Medina	Regidora
Aurora Fallas Lara	Asesora Legal a.i. Municipalidad

1 Comprobado el quorum, y luego de haber sido aprobado el orden del día que tuvo
2 como punto de discusión la elección de cuál de los convenios suscritos con la Junta
3 Administrativa de Registro Nacional se va a implementar en la Municipalidad de Río
4 Cuarto; conformidad con el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión
5 ordinaria del 09 de mayo del 2022, visible en el artículo N° IV, acuerdo N°6. Análisis
6 que se realizará en virtud del criterio vertido por la Asesoría Legal a través del oficio
7 número OF-AJ-037-2022, de la copia del correo electrónico suscrito por el Licenciado
8 Carlos López Vargas, jefe de Plataforma de Servicios y el dictamen de la Procuraduría
9 General de República enviado como soporte.

10

11 **RESULTANDOS**

12 1. Que la Municipalidad de Río Cuarto ha suscrito dos convenios con la Junta
13 Administrativa del Registro Nacional, a saber: Convenio para la Emisión y Venta
14 Descentralizada de Certificaciones Digitales de Naturaleza Registral y Convenio para
15 la Emisión Descentralizada de Certificaciones Digitales de Naturaleza Registral para
16 Uso Interno en Entidades y Exentas. -

17 2. Que en fecha 06 de mayo del presente año se remitió el oficio número OF-AL-
18 174-2022 en el cual se indican los temas a tratar en la sesión ordinaria N° 149 en el
19 punto de Asuntos de Alcaldía. Dentro de los temas incluidos se encuentra la elección
20 del convenio a implementar con Registro Nacional. --

21 3. Que como documentación soporte para este tema se envió el oficio número
22 OF-AJ-037-2022 emitido por la Asesoría Legal a.i., en el cual se exponen los motivos
23 que fundamentan la necesidad de elegir cuál de los dos convenios suscritos es el
24 que se va a implementar. Mismo que indica:

25 *“Compete al Concejo Municipal tomar la decisión de cuál de los convenios se va a
26 implementar en este Gobierno Local, dado que la celebración de convenios es una
27 de las atribuciones que le ha conferido el Código Municipal. Atribución contenida
28 en el artículo 13, inciso e). Cabe indicar que únicamente surtirá efectos el convenio
29 que se elija aplicar, lo que refuerza la competencia de este órgano colegiado para
30 decidir cuál de los convenios autorizados por él mismo desea no surta efectos y cuál
31 sí.”*

32 4. Que como parte de la documentación referida para abordar la elección de
33 convenio a implementar con el Registro Nacional se encuentra un correo electrónico
34 suscrito por el Licenciado Carlos López Vargas, jefe de Plataforma de Servicios en el
35 cual se menciona:

36 *“Tal y como analizamos en la reunión en que participaron de la Comisión de Bases
37 de Datos del Registro Nacional, se le expuso el error de que en nuestro Portal no
38 existe convenios mixtos, pues lo que tenemos analizados, monitoreados y
39 cumpliendo normas de Control Interno son:*

- 40 A) Modalidad pago o
41 B) Modalidad exento.

42 *Todas las municipalidades y concejos de distrito han optado por la primera pues
43 reciben ₡1000 mil colones por margen de intermediación, pero por la modalidad
44 exento, solo podrán utilizarla para uso interno cuando lo requieran.” –*

45 5. Que el Concejo Municipal, mediante Artículo N° IV, Acuerdo N°05 de la sesión
46 ordinaria celebrada el 09 de mayo de 2022, trasladó el tema en cuestión a esta
47 comisión y le otorgó 10 días hábiles para realizar el dictamen y la debida
48 recomendación.

CONSIDERANDO

ÚNICO: El Código Municipal en el artículo 13 inciso e) manifiesta que son atribuciones del Concejo Municipal Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.

10 En este sentido, compete a este Concejo determinar cuál de los dos convenios que
11 se han suscrito con la Junta Administradora del Archivo nacional va a ser el que surta
12 efectos y llegue a ser implementado. Considera esta Comisión que la
13 recomendación realizada por la Asesoría Legal de acoger el Convenio para la Emisión
14 y Venta Descentralizada de Certificaciones Digitales de Naturaleza Registral es
15 acertada, en tanto permite generar ingresos a través de la venta de certificaciones
16 registrales a toda aquella persona que la solicite, así como, ofrece una opción más
17 cercana al contribuyente para acceder a ese tipo de documentos. Siendo así, la
18 opción más beneficiosa para la Municipalidad de Río Cuarto.

POR TANTO

La Comisión de Asuntos Jurídicos de forma unánime se acuerda y recomienda:

1. Dictaminar **la elección del Convenio para la Emisión y Venta Descentralizada de Certificaciones Digitales de Naturaleza Registral** como favorable para su implementación y se recomienda al Concejo Municipal seleccionar dicho convenio como el acuerdo que surtirá efectos y que se materializará.
 2. Se autoriza a la administración a realizar todas las diligencias para la materialización de dicho convenio.
 3. Autorizar a la Alcaldía Municipal a suscribir toda la documentación complementaria a dicho convenio.
 4. Solicitar a la Administración la convocatoria a sesión extraordinaria el jueves 02 de junio de 2022 a las 6:00 p.m. para el conocimiento y aprobación del presente dictamen.

Al ser las 20:55 horas del martes 24 de mayo del año 2022, se levanta la sesión. –

La Presidenta Marcela Bolaños dice que en ausencia de consultas se da el tema como suficientemente discutido el tema y se procede con la toma del acuerdo.

RESULTADOS

- Que en fecha 01 de junio se remitió al honorable Concejo Municipal de Río Cuarto el oficio número OF-AL-224-2022 mediante el cual la Alcaldía convocó a sesión extraordinaria en virtud de lo solicitado por la Comisión Permanente de Jurídicos en el por tanto del Dictamen número 0029-2022 de dicha Comisión, el cual indica:
“Solicitar a la Administración la convocatoria a sesión extraordinaria el jueves 02 de junio de 2022 para el conocimiento y aprobación del presente dictamen.”

- 1 2. Que la Municipalidad de Río Cuarto ha suscrito dos convenios con la Junta
2 Administrativa del Registro Nacional, a saber: Convenio para la Emisión y Venta
3 Descentralizada de Certificaciones Digitales de Naturaleza Registral y Convenio
4 para la Emisión Descentralizada de Certificaciones Digitales de Naturaleza
5 Registral para Uso Interno en Entidades y Exentas. –

6 3. Que en fecha 06 de mayo del presente año se remitió el oficio número OF-AL-
7 174-2022 en el cual se indican los temas a tratar en la sesión ordinaria N° 149 en
8 el punto de Asuntos de Alcaldía. Dentro de los temas incluidos se encuentra la
9 elección del convenio a implementar con Registro Nacional.

10 4. Que como documentación soporte para este tema se envió el oficio número OF-
11 AJ-037-2022 emitido por la Asesoría Legal a.i., en el cual se exponen los motivos
12 que fundamentan la necesidad de elegir cuál de los dos convenios suscritos es
13 el que se va a implementar. Mismo que indica:
14 *“Compete al Concejo Municipal tomar la decisión de cuál de los convenios se
15 va a implementar en este Gobierno Local, dado que la celebración de
16 convenios es una de las atribuciones que le ha conferido el Código Municipal.
17 Atribución contenida en el artículo 13, inciso e). Cabe indicar que únicamente
18 surtirá efectos el convenio que se elija aplicar, lo que refuerza la competencia
19 de este órgano colegiado para decidir cuál de los convenios autorizados por él
20 mismo desea no surta efectos y cuál sí.”*

21 5. Que como parte de la documentación referida para abordar la elección de
22 convenio a implementar con el Registro Nacional se encuentra un correo
23 electrónico suscrito por el Licenciado Carlos López Vargas, jefe de Plataforma de
24 Servicios en el cual se menciona:
25 *“Tal y como analizamos en la reunión en que participaron de la Comisión de
26 Bases de Datos del Registro Nacional, se le expuso el error de que en nuestro
27 Portal no existe convenios mixtos, pues lo que tenemos analizados,
28 monitoreados y cumpliendo normas de Control Interno son:*

29 A) Modalidad pago o
30 B) Modalidad exento.
31 *Todas las municipalidades y concejos de distrito han optado por la primera
32 pues reciben ₡1000 mil colones por margen de intermediación, pero por la
33 modalidad exento, solo podrán utilizarla para uso interno cuando lo requieran.”*
34 –

35 6. Que el Concejo Municipal, mediante Artículo N° IV, Acuerdo N°04 de la sesión
36 ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2022, trasladó el tema en cuestión a esta
37 comisión y le otorgó 10 días hábiles para realizar el dictamen y la debida
38 recomendación.

39 7. Que la Comisión Permanente de Jurídicos sesionó el pasado martes 24 de mayo
40 de 2022 con el objetivo de determinar cuál de los convenios suscritos con la Junta
41 Administradora de Registro Nacional se va a implementar en la Municipalidad de Río
42 Cuarto.

CONSIDERANDO

46 **ÚNICO:** El Código Municipal en el artículo 13 inciso e) manifiesta que son atribuciones
47 del Concejo Municipal Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y
48 autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de

1 bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el
2 reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de
3 Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.
4

5 **POR TANTO**

6 **ACUERDO N° 05**

7
8 Elegir el Convenio para la Emisión y Venta Descentralizada de Certificaciones
9 Digitales de Naturaleza Registral para su implementación, para que este surta
10 efectos y que sea materializado, autorizar a la administración a realizar todas las
11 diligencias para la materialización de dicho convenio, autorizar a la Alcaldía
12 Municipal a suscribir toda la documentación complementaria a dicho convenio.

13 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO)** –

14
15 **ARTÍCULO III**

16
17 **ACUERDO N° 06**

18 Dar por recibido el Dictamen 030-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.
19 **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



20
21 **DICTAMEN 030-2022 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
22 JURÍDICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO.**

23
24

25 Al ser las 20:55 horas del martes 24 de mayo del año 2022, sesionó la comisión
26 ordinaria de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes
27 las siguientes personas:

28

Nombre	Puesto
Daniel Vargas Jara	Regidor Coordinadora
Ivania Marcela Bolaños Alfaro	Regidora subordinadora
Natalie Mc Reynolds Medina	Regidora
Aurora Fallas Lara	Asesora Legal a.i. Municipalidad

29

30 Comprobado el quorum, y luego de haber sido aprobado el orden del día que tuvo
31 como punto la revisión el Convenio para el Préstamo de Activos Institucionales
32 entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Río
33 Cuarto; de conformidad con el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la
34 sesión Ordinaria del 149-22 de del 2022, visible en el artículo N° IV, acuerdo N°5;
35 acuerdo que textualmente indica: "-Dar por recibido el oficio número OF-AJ-036-
36 2022 dirigido al Alcalde Municipal José Miguel Jiménez firmado por la Licenciada
37 Aurora Fallas Lara. SEGUNDO: Trasladar los oficios número OF-AJ-036-2022, CL-008-
38 2022, PE-CONV-2-2022 enviado como soporte a la Comisión Permanente de Asuntos
39 Jurídicos de la Municipalidad de Río Cuarto, para su estudio y recomendación, por lo

1 que se les otorga un plazo de 10 días hábiles, para su estudio y recomendación.
2 **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO."**

3

4 RESULTANDOS

- 5 1. Que en fecha 06 de mayo del presente año se remitió el oficio número OF-AL-174-
6 2022 en el cual se indican los temas a tratar en presente sesión ordinaria en el
7 punto de Asuntos de Alcaldía. Dentro de los temas incluidos se encuentra el
8 Convenio para el Préstamo de Activos Institucionales entre el Instituto de Fomento
9 y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Río Cuarto. –
10
11 2. Que como documentación soporte para este tema se envió el oficio número OF-
12 AJ-036-2022 emitido por la Asesoría Legal a.i., en el cual se expone:
13
14

15 *"El convenio referido consta únicamente de tres páginas en las
16 cuales se detallan las cláusulas que regirán el préstamo de un
17 equipo de seguridad PLACA 6015, MARCA, Fortinet, MODELO FG-
18 60F-BDC-817- 36, SERIE FGT61FTK21005499 con el fin de poder
19 levantar la comunicación segura entre el gobierno local y los
20 centros de datos del IFAM, tal y como se detalla en la cláusula
21 primera del convenio. Préstamos que es de gran utilidad para esta
22 Corporación Municipal al proveerle gratuitamente y por el plazo de
23 tres años un equipo que le brinde la seguridad necesaria a sus
24 comunicaciones."-*
25

- 26 3. Que mediante el oficio CL-008-2022 firmado por la Licenciada Aurora Fallas
27 Asesora Jurídica a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, emite constancia de
28 legalidad del Convenio para el Préstamo de Activos Institucionales entre el
29 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Río Cuarto. –
30
31 4. Que el Concejo Municipal, mediante en el artículo N° IV, acuerdo N°5, se trasladó
32 la sesión Ordinaria del 149-22 de del 2022 trasladó el tema en cuestión a esta
33 Comisión y le otorgó 10 días hábiles para realizar el dictamen y la debida
34 recomendación.
35

36

37 CONSIDERANDO

38 **ÚNICO:** El Código Municipal en el artículo 13 inciso e) manifiesta que son atribuciones
39 del Concejo Municipal Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y
40 autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de
41 bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el
42 reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de
43 Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.
44

45 POR TANTO

46 La Comisión de Asuntos Jurídicos unánimemente acuerda:

- 47 1. Dictaminar como favorable la aprobación del Convenio para el Préstamo de
48 Activos Institucionales entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la

Municipalidad de Río Cuarto Convenio conocido por el Concejo Municipal de Río Cuarto.

2. Recomendar al Concejo Municipal la suscripción del Convenio para el Préstamo de Activos Institucionales entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Río Cuarto Convenio conocido por el Concejo Municipal de Río Cuarto.
 3. Recomendar que se autorice a la Alcaldía Municipal para la suscripción del Convenio para el Préstamo de Activos Institucionales entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Río Cuarto y toda la documentación conexa a este.
 4. Solicitar a la Administración la convocatoria a sesión extraordinaria el jueves 02 de junio de 2022 a las 6:00 pm para el conocimiento y aprobación del presente dictamen.

Al ser las 21: 25 horas del martes 24 de mayo del año 2022, se levanta la sesión. --

ACUERDO N° 07.

Aprobar la dispensa de lectura del Dictamen 030-2022, de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Río Cuarto, solicitada por la Presidenta Municipal Marcela Bolaños Alfaro. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** –

La Presidenta Marcela Bolaños abre la discusión el tema del Dictamen 030-2022.

La Lcda. Aurora Fallas Lara Asesora Legal a.i. explica la funcionalidad del dispositivo, evaca dudas en conjunto con la Alcaldesa a.i. Stephanie Aguilar Rojas al Regidor Propietario Luis Cruz Alvarado y a la Regidora Suplente Susana Rojas Mesén.

La Presidenta Marcela Bolaños al no haber más consultas da el tema como suficientemente discutido.

RESULTADOS

6. Que en fecha 01 de junio se remitió al honorable Concejo Municipal de Río Cuarto el oficio número OF-AL-224-2022 mediante el cual la Alcaldía convocó a sesión extraordinaria en virtud de lo solicitado por la Comisión Permanente de Jurídicos en el por tanto del Dictamen número 0030-2022 de dicha Comisión, el cual indica:

“Solicitar a la Administración la convocatoria a sesión extraordinaria el jueves 02 de junio de 2022 para el conocimiento y aprobación del presente dictamen.”
 5. Que en fecha 06 de mayo del presente año se remitió el oficio número OF-AL-174-2022 en el cual se indican los temas a tratar en presente sesión ordinaria en

1 el punto de Asuntos de Alcaldía. Dentro de los temas incluidos se encuentra el
2 Convenio para el Préstamo de Activos Institucionales entre el Instituto de
3 Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Río Cuarto. -

4
5 6. Que como documentación soporte para este tema se envió el oficio número OF-
6 AJ-036-2022 emitido por la Asesoría Legal a.i., en el cual se expone:

7 *“El convenio referido consta únicamente de tres páginas en las cuales*
8 *se detallan las cláusulas que regirán el préstamo de un equipo de*
9 *seguridad PLACA 6015, MARCA, Fortinet, MODELO FG-60F-BDC-817-*
10 *36, SERIE FGT61FTK21005499 con el fin de poder levantar la*
11 *comunicación segura entre el gobierno local y los centros de datos*
12 *del IFAM, tal y como se detalla en la cláusula primera del convenio.*
13 *Préstamos que es de gran utilidad para esta Corporación Municipal*
14 *al proveerle gratuitamente y por el plazo de tres años un equipo que*
15 *le brinde la seguridad necesaria a sus comunicaciones.” –*

16
17 7. Que mediante el oficio CL-008-2022 firmado por la Licenciada Aurora Fallas
18 Asesora Jurídica a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, emite constancia de
19 legalidad del Convenio para el Préstamo de Activos Institucionales entre el
20 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Río Cuarto. -

21
22 8. Que el Concejo Municipal, mediante en el artículo N° IV, acuerdo N°5, se trasladó
23 la sesión Ordinaria del 149-22 de 2022 trasladó el tema en cuestión a esta
24 Comisión y le otorgó 10 días hábiles para realizar el dictamen y la debida
25 recomendación.

26 9. Que en fecha 24 de mayo de 2022 la Comisión de Jurídicos sesionó
27 presencialmente con el fin de analizar el Convenio a suscribirse con el IFAM.

28

29 **CONSIDERANDO**

30 **ÚNICO:** El Código Municipal en el artículo 13 inciso e) manifiesta que son atribuciones
31 del Concejo Municipal Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y
32 autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de
33 bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el
34 reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de
35 Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.

36 **POR TANTO**

37 **ACUERDO N° 08.**

1 Suscribir el Convenio para el Préstamo de Activos Institucionales entre el
2 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Río Cuarto
3 Convenio conocido por el Concejo Municipal de Río Cuarto, autorizar a la Alcaldía
4 Municipal para la suscripción del Convenio para el Préstamo de Activos
5 Institucionales entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la
6 Municipalidad de Río Cuarto y toda la documentación conexa a este. **ACUERDO**

7 **TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8

9

10 **AI SER LAS DIESIOCHO HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS LA**
11 **PRESIDENTA MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS DA POR CONCLUIDA LA**
12 **SESIÓN DE HOY JUEVES 02 DE JUNIO 2022. --**

13

14

15

16

17 **Marcela Bolaños Alfaro**

Licda. Hazel Cordero Montero

18 **Presidenta Municipal**

Secretaria del Concejo Municipal